



Referencia:	1/2026/RRH_COMSER
-------------	-------------------

ANUNCIO
Resolución n.º 2026005148 de fecha 3 de junio

Asunto: Convocatoria y Bases para la provisión del puesto de trabajo denominado Jefe de Servicio de Recursos Humanos.

Actualmente se encuentra vacante el puesto de trabajo denominado Jefe de Servicio de Recursos Humanos, cuya cobertura se hace urgente y necesaria.

Visto el informe del Adjunto a Jefe de Servicio de Recursos Humanos, de fecha 1 de junio de 2026.

Visto el informe emitido por el Técnico de Relaciones Laborales de fecha 29 de mayo de 2026 en el que indica que los créditos de dicho puesto consta en el encargo emitido por la Directora de la Oficina de Contabilidad donde remite informe de consignación de los puestos vacantes en la lista de documentos contables RC número 12026000673 de fecha 17 de febrero de 2026.

Por el presente y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, según lo dispuesto en el art. 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local y en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 23 de junio de 2023, modificado en la sesión ordinaria celebrada el 6 de noviembre de 2023.

HE RESUELTO:

La aprobación de la siguiente:

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL, POR MOTIVOS DE URGENTE E INAPLAZABLE NECESIDAD, POR EL SISTEMA DE COMISIÓN DE SERVICIOS VOLUNTARIA DEL PUESTO DE TRABAJO DENOMINADO “JEFE/A DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS”, CON CÓDIGO IDENTIFICATIVO EN LA RPT “RH001001” DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA.

1.- Requisitos para concurrir al proceso:

Para concurrir al proceso de provisión por comisión de servicios de carácter voluntario serán requisitos indispensables:

a) Tener la condición de personal funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Vélez-Málaga o de cualquier Administración Pública, perteneciente a la Escala de administración general/especial, subescala de técnica/técnica superior, Grupo A, Subgrupo A1, que cumpla con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, previstos en la base 2ª.

b) No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario del

servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme.

c) No estar incurso en causa de incompatibilidad según lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Los requisitos deberán poseerse en el momento de la convocatoria y durante todo el proceso de selección, así como durante el tiempo que se desempeñe el puesto de trabajo convocado.

2.- Identificación y requisitos del Puesto:

- Código: RH001001
- Denominación: Jefe/a de Servicio de Recursos Humanos
- Grupo/subgrupo: A-A1.
- Nivel: 28
- Requisitos de ocupación:
- Funcionario/a de Carrera.
- Titulación: Grado o Licenciatura
- Otros Requisitos:

Acreditación de experiencia mínima de dos años en el ejercicio de funciones de responsable o jefatura en Recursos Humanos dentro de la administración pública.

Formación especializada en Recursos Humanos, Dirección Pública y Prevención de Riesgos Laborales dentro de la administración pública.

- Anexo I: Ficha descriptiva del puesto de trabajo convocado.

3.-Presentación de solicitudes.

Quienes deseen participar en la presente convocatoria deberán presentar la solicitud, en el modelo normalizado que se adjunta en ANEXO II, en el plazo de (5) días hábiles contados desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Se anexará a la solicitud la siguiente documentación:

- Copia del DNI.

-Currículo vitae normalizado, en el que se expondrá la experiencia profesional relacionada con las materias propias del puesto, años de servicio y los puestos de trabajo desempeñados en la Administración (acreditados mediante nombramientos, actas de tomas de posesión o cualquier documento válido en derecho), con mayor relevancia de los prestados en la Administración Local, y en municipios de Gran Población, actividades de formación recibida o impartida, así como cualquier otro mérito que se alegue y se considere relevante y relacionado con el puesto.

Conforme a lo previsto en el art.28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los aspirantes presentarán fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos, pudiendo ser requeridos en cualquier momento para la presentación de los documentos originales

-Certificación o documentos oficiales acreditativos de los siguientes extremos a expedir por la Administración de origen:

- Condición funcionarial
- Grupo clasificatorio de pertenencia/categoría.
- Situación administrativa actual.
- Antigüedad en el cuerpo/ categoría profesional.
- Autorización en su administración de origen para la comisión de servicios (o al menos la instancia de haberlo solicitado).

4.-Lugares de presentación.

Las solicitudes de participación podrán presentarse en el Registro General de Electrónico de la Corporación, acudiendo a cualquier OAMR existente en el municipio de Vélez-Málaga; o en cualquiera de los registros a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.- Tramitación del expediente.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el concejal/a delegado de Recursos Humanos designará a un/a funcionario/a de carrera con igual o superior nivel de complemento de destino que el del puesto convocado, para que a la vista de los méritos alegados por los aspirantes emita informe sobre el candidato de entre los concurrentes que, a su juicio, acredite mejor idoneidad para el desempeño del puesto.

En el caso de que concurren más de un candidato idóneo para desempeñar el puesto,el funcionario designado para emitir el referido informe, se procederá a realizar a una **entrevista curricular** relativa a los méritos alegados, pudiendo ser requeridos a contestar preguntas en relación a aquéllos, así como someter a cuestiones acerca del puesto de trabajo ofertado en comisión de servicios.

De persistir el empate se dirimirá por sorteo entre los aspirantes.

6.- Adscripción del candidato y duración de la comisión de servicios.

La adscripción del candidato al puesto convocado se realizará hasta la provisión definitiva del puesto o por un año, prorrogable por otro.

7.- Finalización de la Comisión de Servicios.

Finalizada la Comisión de Servicios Voluntaria, el candidato nombrado deberá reincorporarse a su puesto de trabajo en la Administración Pública de la que procede, salvo que pase a ocupar un puesto en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga en el respectivo proceso de provisión convocado para cubrir definitivamente los puestos vacantes en la relación de puestos de trabajo, en cuyo caso pasará a ocupar el puesto para el que resulte nombrado.

8.- Publicación.

El texto íntegro de las presentes bases se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vélez Málaga y en la web municipal, www.velezmalaga.es, apartado “Enlaces Directos/Oferla de Empleo”.

Remitiendo anuncio de la convocatoria, al Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOPMA), para su publicación.

Las sucesivas publicaciones e información se realizarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vélez Málaga y página web municipal.

La presentación de solicitud para participar en la provisión de los puestos de trabajo a que se refieren estas bases, comporta su plena aceptación. Las bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y formas establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dado en Vélez Málaga a fecha de la firma electrónica.

Firmado electrónicamente por
María Alicia Ramírez Domínguez,
Concejala Delegada de
Recursos Humanos,
el 03/06/2026, a las 11:42:45.